

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28064 CARENAGA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALDERERÍA Y REPARACIÓN NAVAL GALLEGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Carenaga, S.A. aprobó el 26 de julio de 2011, la fusión de la sociedad Carenaga, S.A. (sociedad absorbente) con la entidad Calderería y Reparación Naval Gallega, S.L. (sociedad absorbida) mediante la absorción de Calderería y Reparación Naval Gallega, S.L. por parte de Carenaga, S.A., integrando el patrimonio de la Sociedad absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de fusión redactado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobó como balance de fusión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2010. Asimismo se aprobó que la fusión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2011.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vigo, 27 de julio de 2011.- Presidente del Consejo de Administración de Carenaga, S.A., y del Consejo de Administración de Calderería y Reparación Naval Gallega, S.L., D. Joaquín Dasilva Español.

ID: A110061438-1